

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 12 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Expediente Administrativo N°3053-2022 de fecha 11 de mayo del 2022 a través del cual el señor **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO** presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de **OMAPED** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021/AL/MDPN de fecha 01 de junio del 2021 se designa al señor Cesar Bartolome Yaranga Jacinto en el cargo de **JEFE DE OMAPED** de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO** en el cargo de confianza como **JEFE DE OMAPED** de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCLUIR a partir del día 12 de mayo del 2022 la designación realizada al Señor **CESAR BARTOLOME YARANGA JACINTO**, al cargo de confianza como **JEFE DE OMAPED** de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaria General e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la sub Gerencia de Logística e informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JBT

JULIA IBET TATAJE TABOADA

ALCALDE